



RESUELVE NOMBRAMIENTOS EN LLAMADO A CONCURSO INTERNO INICIADO POR RESOLUCION 169-2021, DE 08 DE AGOSTO DE 2021, CONVOCADO PARA PROVEER LOS CARGOS QUE INDICA.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 70/ 2023

Concepción, 21 de marzo de 2023

### VISTOS:

La Ley N°17.995, de 8 de Mayo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la misma fecha, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, Decreto con Fuerza de Ley N°994, de fecha 16 de Julio de 1981, publicados en el Diario Oficial de 21 de Septiembre del mismo año, que aprueba los Estatutos de la Corporación, las atribuciones del Director General, establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación, 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; en el D.S N°250, de 204, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento; Artículo 61 de la Ley N°19.880; La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; y, la Resolución N°7 de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N°169-2021, de 09 de agosto de 2021, de la Dirección General de CAJ Biobío se autorizó el **llamado a Concurso Interno** para proveer los cargos de **Abogado Jefe para el Consultorio Jurídico de Pitrufquén; Abogado Jefe para el Consultorio Jurídico de Nueva Imperial, con atención en la Comuna de Teodoro Schmidt y Abogado Jefe para el Consultorio Jurídico de Loncoche**, todos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.
2. Las bases con la respectiva resolución fueron publicadas en la página web de la Corporación.
3. Que el referido proceso de selección de personal, realizado conforme a las normas definidas institucionalmente con ese objeto, se desarrolló en su integridad.
4. En el proceso referido el H. Consejo Directivo, en sesión ordinaria celebrada el 6 de marzo de 2023, teniendo a la vista los antecedentes del concurso, procedió a nombrar en los cargos a quienes parecieron más idóneos para desempeñarlo.
5. En consecuencia, mediante esta actuación se cumplirá lo resuelto por el H. Consejo Directivo, efectuando el respectivo nombramiento de los funcionarios en los cargos a los que postularon.
6. Además, dan cuenta los antecedentes que el llamado a concurso interno para proveer el cargo de Abogado Jefe del Consultorio Jurídico de Loncoche se declaró desierto, por lo que es necesaria una nueva convocatoria, esta vez mediante un Concurso Público para la contratación de un profesional que desempeñe el cargo.

**RESUELVO:**

- 1) **Nómbrese a** los siguientes funcionarios en los cargos que se indican, a contar de esta fecha:
  - a. Abogado Jefe del Consultorio Jurídico de Pitrufrquén: a doña **Irma Beni Cuminao**.
  - b. Abogado Jefe del Consultorio Jurídico de Nueva Imperial con atención en la comuna de Teodoro Schmidt: a don **Hernán Sandoval Alarcón**.
  
- 2) **Declárase desierto** el proceso de selección de personal cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N°169-2021 de 09 de agosto de 2021, solo en la parte que tuvo por objeto el nombramiento de Abogado Jefe del Consultorio Jurídico de Loncoche.
  
- 3) **Llámesese** a Concurso público para proveer el cargo de Abogado Jefe del Consultorio Jurídico de Loncoche DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.
  
- 4) **Publíquese** el presente instrumento, en la sección de Concursos de la Página Web institucional.
  
- 5) **Adóptense** los procedimientos correspondientes para dar cumplimiento a la presente resolución por la Unidad de Personal de la Corporación.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

**JULIO DÍAZ DE ARCAÑA**  
**Director General (S)**  
**Corporación de Asistencia Judicial**  
**de la Región del Biobío**

**JDDA/ADL/INL/inl**

**Distribución.-**

- Presidenta H. Consejo Directivo CAJ Biobío.
- Directores Regionales.
- Director Jurídico.
- Director de RR.HH.
- Administrador Región de la Araucanía.
- Unidad de Personal
- Área Selección.
- Archivo.

